



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 1 de febrero de 1964

Tóm. 25

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 411

Caja de Recluta núm. 42

JUNTA DE CLASIFICACION
Y REVISION

Circular

Personal minero

Dispuesto por el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 280 del mismo año), que el personal minero perteneciente al reemplazo de 1964 tiene que prestar tres meses de servicio en filas en Unidades o Destacamentos del Ejército que se designen, y siendo necesario que los individuos que se acojan a tales beneficios sean declarados, a efectos de su incorporación a Cuerpo, "soldados útiles para todo servicio o exclusivamente para servicios auxiliares" (personal minero), todos los municipios dependientes de esta Junta de Clasificación que tengan mozos del citado reemplazo que soliciten acogerse a los beneficios de minero deberán realizar con ellos todas las operaciones de clasificación y alistamiento del mismo modo que el resto del personal del reemplazo.

Zaragoza, 27 de enero de 1964. — El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera Moreno.

Núm. 380

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Don Bernardo Martín Arpal.

Importe de la fianza: 30.000 ptas.
Clase: Títulos de la deuda amortizables al 3 por 100.

Designación de las obras: Reparación del firme de macadam ordinario entre los puntos kilométricos 10 al 21 de la C. L. de Zuera a Murillo.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras, que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099-1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 23 de enero de 1964. — El Director general: P. D. Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 418

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCION

SECCION 3.ª

Subasta

Obras de conducción de agua para abastecimiento de Añón de Moncayo (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 627.278'24 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 12.545'60.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de marzo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según documento nacional de

identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.**

3. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa** de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 24 de enero de 1964. — El Director general: P. D., (ilegible).

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1561 de 1963 seguido contra "Transportes Guíllera", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión "Pegaso", con trailer, Z-29.006. Valorado en 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en la fábrica de cementos del barrio Miraflores, bajo la custodia de don Manuel Larrosa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El Cudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1964.—El Secretario, (ilegible). — El Magistrado, José Lueña.

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas núm. 5 de 1963, autos 35 - 63, seguido a instancia de don Antonio Gutiérrez Marco, contra don Ricardo Chueca, he acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Cuarenta maderos, de dos a cuatro metros y diez metros cada uno, como mínimo, en la punta delgada. Valorados en 2.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ricardo Chueca Gil (calle de C. de Aragón, 24, Zaragoza).

Dicha subasta se celebrará el próximo día 15 de febrero, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100.

Zaragoza a 20 de enero de 1964. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 406

A S I N

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Asin;

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes que previenen la Ley de Régimen Local vigente, en su artículo 465, y el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, reguladores del procedimiento a seguir con este fin, relativo a la ejecución de las obras del proyecto de distribución de agua potable a los domicilios particulares y saneamiento de la localidad, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las veinte horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos entre todos los contribuyentes interesados que sean vecinos, mayores de veinti-

tres años y sepan leer y escribir, por votación entre todos los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que, según dispone el párrafo c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Asin, 24 de enero de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 417

CALATAYUD

Concurso para el aprovechamiento de basuras procedentes del Servicio municipal de Recogida y Limpieza.

No habiéndose producido reclamación alguna en el período reglamentario de exposición del pliego de condiciones, este Excmo. Ayuntamiento, conforme a su acuerdo plenario de fecha 2 del actual, anuncia concurso para el aprovechamiento de basuras procedentes del Servicio municipal de Recogida y Limpieza.

1. El plazo de presentación de pliegos será de veinte días a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio. Estas se ajustarán al modelo inserto al final del presente, bajo pliego cerrado, en cuya cubierta se escribirá: "Proposición para tomar parte en el concurso para el aprovechamiento de basuras". Se reintegrará con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 1 peseta y sello mutua de 25 pesetas, y se acompañará resguardo de haber consignado el depósito provisional de 300 pesetas.

2. El acto de apertura de plicas tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo para presentar proposiciones, ante la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistiendo el Secretario general de esta Corporación.

3. Terminado dicho acto sin hacer adjudicación provisional, se pasará el

expediente a los Servicios Técnicos para su dictamen y a la Comisión de Hacienda y, una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Ayuntamiento resolverá el concurso adjudicándolo o declarándolo desierto.

4. El tipo mínimo de oferta será de 10.000 pesetas al año. Además, deberá ponerse a disposición de los Servicios municipales diez mil kilogramos de basura en estado de tratamiento, apto para utilizar en abono, como máximo y gratis y, a partir de esta cantidad, la que precisen al precio corriente.

5. Efectuada la adjudicación, deberá efectuarse el depósito definitivo, que será el importe de un trimestre del importe del remate.

6. La duración del contrato será de cuatro años, pudiendo rescindirse voluntariamente por cualquiera de las partes al término del segundo año, al finalizar cada año natural, mediante un preaviso de tres meses, sin indemnización alguna.

7. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quienes deseen informarse hasta el mismo día de la apertura de las plicas.

8. Modelo de proposición:

D. ..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido el de de 19, en, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud para el aprovechamiento de basuras y residuos de limpieza, que acepta en todas sus partes, y a cuyo cumplimiento se obliga en caso de adjudicación a su favor, concurre al mismo ofreciendo las siguientes condiciones..... (Se expresarán las que desee y, además, el lugar, situación, descripción y condiciones del terreno o almacén para basuras y residuos, formas de tratamiento y demás que mejor conduzcan al conocimiento de ellos, así como si es de su propietario o condiciones en que lo tiene arrendado u obtenida promesa de ello) y ofrece satisfacer la cantidad de pesetas (en letra) céntimos al año por dicho aprovechamiento.

(Fecha, y firma del proponente).

Calatayud, 25 de enero de 1964. — El Secretario general, José A. Martín.

Núm. 409

TERRER

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 de los corrientes, la imposición de las exacciones municipales para la apli-

cación del arbitrio con fin no fiscal sobre revoco y blanqueo de fachadas, y simultáneamente la aprobación de las correspondientes Ordenanzas y tarifas, el expediente tramitado que comprende los documentos a que hace referencia el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en dicho artículo, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Terrer, 27 de enero de 1964. — El Alcalde, T. Escolano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 408

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 396 de 1963 se tramita en concepto de pobre, y promovido por el Procurador señor Velasco, en representación de don Manuel Marquina Lasheras, expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Marquina Pérez, que desapareció de esta ciudad, donde residía en el Camino del Sábado, en el año 1952, por lo que he acordado anunciar el estado del fallecimiento que se solicita por medio de edictos, al que se dará publicidad por dos veces en Radio Nacional de España y se insertará en los periódicos locales "ABC", de Madrid, y "Heraldo de Aragón", de esta capital, así como en el "Boletín Oficial del Estado", con el intervalo de quince días, y todo a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 394

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de desahucio número 436 de 1963, promovido a instancia de doña Carmen Lacar de Gargallo, contra don José Tejedor, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y precio de valoración, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, número 354271, "Lexicon" 80", con mesa portátil, 3.500 pesetas.

Una caja de caudales, grande, "Gules", en 1.000 pesetas.

Una mesa de despacho con cuatro cajones y otros dos departamentos, con cristal protector en la parte posterior, en 1.000 pesetas.

Un ventilador eléctrico "Hurricane", de 125 voltios, en 150 pesetas.

Ciento cinco planchas de madera prensada, de 2 por 1 metros, revestidas por uno de sus lados de plástico, en diversas, de cuatro milímetros de grueso, en 10.500 pesetas.

Veintisiete planchas de madera de 275 x 120 y 1 centímetros, en pesetas 5.400.

Diez tableros "Tablex", de 1'20 por 1'60 metros, en colores.

Un motor eléctrico "Elsa", tipo C. 513, RPM. 1450, de Bilbao, en pesetas 3.000.

Treinta y siete losetas de "Tablex", de 0'40 x 0'40, en 250 pesetas.

Veintiún tableros "Tablex", de un metro por dos, madera fina, en pesetas 2.520.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en la calle de Predicadores, número 64, segundo), se ha señalado el día 19 de febrero, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su persona-

lidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta, y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo de rematante, y que los bienes reseñados se hallan en poder del señor don Valentín Sorolla Calvete, con domicilio en la calle San Félix, número 2.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 392

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA VILLA DE LUNA

Con arreglo al contenido de los artículos 41 al 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Hermandad y en cumplimiento de cuanto disponen las normas sobre confección de presupuestos, se convoca a todos los afiliados y terratenientes cultivadores en este término municipal a Asamblea plenaria ordinaria, la cual se celebrará el próximo día 9 de febrero, domingo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, con arreglo al orden del día inserto en los tablones de anuncios de esta Hermandad.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Luna, 20 de enero de 1964.—El Jefe de la Hermandad, Alberto Arbués.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones